

Aún Sobran Tierras que Repartir

por FRANCISCO MARTINEZ DE LA VEGA

Ahora está de moda decir y repetir que la primera etapa de la Reforma Agraria, el reparto de tierras, está a punto de concluir. Esto tranquiliza a los actuales propietarios y se proclama como instrumento de seguridad para la agricultura de inversión, que paga peones. La Reforma Agraria, se afirma, debe ahora enderezarse por nuevas rutas, hacia metas en las que el dominio de la tierra no se discuta, sino en las que la tierra, sea ejido, pequeña propiedad o latifundio, rinda más y mejores productos, porque así todos seremos felices. Se vuelven a confundir, así, los términos de productividad agrícola y ganadera, que es necesario aumentar al máximo, con el justiciero y revolucionario aliento de la Reforma Agraria de México, que no consiste sólo en subdividir la propiedad y establecer parvifundios, sino eliminar el peonismo y lograr que la tierra sea de quien la trabaja y no de quien la posee de hecho o de derecho.

Nadie que esté en sus cabales puede oponerse a que la productividad del agro se mejore con recursos técnicos, con crédito fácil y barato, con la selección adecuada de semillas y con riego seguro. Pero todos esos recursos están también al servicio del latifundista y del propietario que escritura lotes a los diversos miembros de su familia para simular fraccionamientos y obtener los hasta hoy sagrados certificados de inafectabilidad. Cultivar bien la tierra y obtener de ella los máximos logros es algo que tenemos que hacer, para apuntalar el esfuerzo industrializador y para hacer firme el desarrollo, pero nada tiene que ver con la Reforma Agraria, como debe concebirla y concretarla una mente verdaderamente revolucionaria. Mejorar los ganados e incrementar las cosechas, en un sistema agrario feudal, mejora las finanzas del amo, pero no hace nada en favor de los hombres que la trabajan y la fecundan.

No Termina aún el Reparto

La verdad de nuestro medio rural es que no termina aún el reparto, puesto que subsisten latifundios, algunos en zona fronteriza y en manos extranjeras, lo que es una doble violación de las leyes. Y que los propietarios con suficientes recursos para pagar diestros abogados tienen su propiedad asegurada por varios certificados a nombre de familiares. Una Reforma Agraria que puede detenerse o desvirtuarse con la malicia de los leguleyos, no puede alcanzar sus metas propuestas pues se desvirtúa, se frustra o se detiene. El creer que las leyes son irreformables y que el solo acatamiento de sus fórmulas es el bien y la prosperidad de un país está en pugna, en absoluta incompatibilidad con la más elemental idea revolucionaria. Los terratenientes porfiristas acataban la ley. Pero la Revolución creó nuevas leyes. Y así tendrá que ser siempre. Si las leyes se reforman en paz, no será necesario que estalle la violencia.

A pesar de todos los programas de mejoramiento y tecnificación de los sistemas de cultivo, la Reforma Agraria sigue dependiendo de un más justo, más generoso y equitativo reparto de la tierra. Si de acuerdo con las actuales leyes ello ya no es fácil, la cuestión se centra, entonces, en reformar esas leyes para que abran soluciones al problema. Los diputados de la Confederación Nacional Campesina acaban de ser alentados, la semana pasada, a responder con honor a la representación que ostentan, nada menos que por el presidente del Partido Revolucionario Institucional. Parece llegada la ocasión de que se derogue la facultad de recurrir al amparo en materia agraria y de revisar despacito los textos del Código Agrario, para eliminar los obstáculos legalistas acumulados en el camino de nuestra lenta y ya cincuentona Reforma Agraria. Cambiar las leyes es una manera de estimular una revolución pacífica.

Campesinos de Michoacán Denuncian la Venta Fraudulenta de Diez Predios

Los campesinos con derechos a salvo del municipio de Villa Escalante, del distrito de Pátzcuaro, Mich., denunciaron la venta fraudulenta de diez predios rústicos al Banco Agrario, en 8 millones 500 mil pesos, por parte del señor Máximo Díez, bienes que no valen ni siquiera 2 millones de pesos.

Los campesinos señalaron que Díez recibió además 2 millones 500 mil pesos de indemnización por las tierras bajas que resultaron inundadas por las aguas de la presa de El Infiernillo.

Los propios quejosos mostraron a El Día, para que se diese a conocer en la sección Del Campo y del Campesino, una copia fotostática de una constancia expedida por el gobernador Arriaga Rivera, para la Secretaría de Relaciones Exteriores (Dirección General de Asuntos Jurídicos) en la que se asienta que los predios vendidos al Banco "son estrictamente indispensables para los establecimientos y servicios" de la institución.

Los predios objeto de esta operación fraudulenta son los siguientes, según la constancia expedida por el gobernador Arriaga Riverat

1. Fracción del terreno denominado Huaniqueo o Camémbaro, perteneciente a la antigua Hacienda de Cuitzítán, municipio de Santa Clara, hoy Villa Escalante, Distrito de Pátzcuaro, Mich., con superficie de 224 hectáreas.

2. Predio rústico llamado Los Tres Manzanillos, que es fracción de la antigua Hacienda de Paramuén, ubicado en el municipio de Villa Escalante, Mich., integrado por su potrero Los Tres Manzanillos, con su Joya de Sánchez y de los Tejones, el potrero El Zapote y el potrero del Charandal, mediando barranca, con el Ecuarito de la fracción dos, mediando vallado convertido en barranco y con terrenos de la cuadrilla de Paramuén, mediando vallado y camino desde la puerta de la Argentina, hasta la puerta de los Cencerros.

3. Fracción del Corral de Agua de la antigua Hacienda de Paramuén, del mu-

nicipio de Villa Escalante del Distrito de Pátzcuaro; la integran la Tabla del Pino de la Llorona, la Tabla y la Masa del Corral del Agua, la Joya del Encino Hueco, la Tabla del Manzanillo, de Los Gatos y la del Cerezo del Barril.

4. Fracción Quinta o del Fresno. La integran: la Tabla del Fresno, la del Fresnito, la del Burro, y la parte meridional de la Tabla de la Capilla, con superficie de 127 hectáreas, 67 áreas.

5. Fracción número, o segunda, o del Mirador, perteneciente a la antigua hacienda de Istaro, en el municipio de Villa Escalante, del Distrito de Pátzcuaro. La integran: la casi totalidad del potrero El Mirador y parte oriente del potrero de Ramón Paz, con superficie de 134 hectáreas, 80 áreas.

6. Potreros de Santa Isabel, El Obraje, El Manguito y Santa Rosa, con superficie aproximada de 10 hectáreas, 50 áreas de riego y 33 hectáreas, 24 áreas.

7. Potreros Llano Grande y el Terreno, de pastal cerril, con superficie aproximada de 196 hectáreas, 94 áreas.

8. Parte restante de la Fracción Primera o de Cuitzítán, en Villa Escalante, distrito de Pátzcuaro. Con superficie de 15 hectáreas, 50 áreas de caso o cuadrilla, 41 hectáreas, 60 áreas de terreno de temporal, 88 hectáreas 80 áreas de monte y 27 hectáreas de pastos, o sean en total 173 hectáreas.

9. Fracción Tercera de la ex hacienda de Cuitzítán y Comémbaro, compuesta de dos porciones aisladas entre sí, que se denominan parte occidental del Potrero de las Casas de Camémbaro y Potrero de la Cantero Grande, ubicados en el municipio de Villa Escalante, distrito de Pátzcuaro; y

10. Predio rústico denominado Las Estancias con sus llanos, ubicado en el municipio de la Huacana, distrito de Ario de Rosales, Mich., con una superficie de 10 mil 500 hectáreas aproximadamente de terreno de agostadero.

Agrario Mich.